



Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la SEP a implementar un esquema de liberación de plataformas por internet del programa “Aprende en casa” en favor de las y los estudiantes, así como del ingreso familiar.

La que suscribe, **Diputada Erika Mariana Rosas Uribe**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A partir del 24 de marzo de 2020, 36.4 millones de estudiantes de 263 mil escuelas, suspendieron su asistencia en todos los niveles; desde preescolar hasta nivel superior, iniciando así una nueva normalidad en materia académica que evitaría el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 entre la población infantil y juvenil.

Sin embargo, las autoridades en materia educativa respondieron de forma pronta y efectiva, al diseñar y poner en marcha la plataforma “Aprende en casa”; la cual, a través del aprovechamiento de las herramientas de la tecnología de la información (TIC), se ofrecieron a la población estudiantil una alternativa que permitió continuar con el desarrollo académico de los alumnos, sin la necesidad de perder un año escolar.

La utilización masiva e intensiva de distintas plataformas y herramientas digitales dieron clara muestra de las bondades que tienen las TIC en el desarrollo de las actividades de docencia en favor de las y los estudiantes.

Esto último toma mayor relevancia tomando en cuenta que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnología de la Información en los Hogares del 2019, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, señala que en nuestro país



existen alrededor de 80.6 millones de usuarios de internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares.¹

Es decir, alrededor del 67 por ciento de la población en nuestro país, cuenta con acceso a internet, mientras que el 72 por ciento de la población en nuestro país, cuenta con al menos un teléfono celular. Pese a que no el total de la población cuenta con acceso a internet si existe una densidad considerable de población con posibilidad contar con al menos un dispositivo electrónico que le permita navegar a través de este servicio de comunicación.²

Por otro lado, vale la pena señalar que únicamente el 43 por ciento de la población de 6 años en adelante es usuaria de una computadora en 2019, es decir, en un 8.3 por ciento menor a lo reportado en 2015 por el IFT, y en 2 por ciento menor a lo reportado en 2018.³

Es decir, solo 49 millones de mexicanos y mexicanas tienen acceso a una computadora, además de que en el mismo año de la encuesta -2019- reportó una disminución marginal de 44.9 a 44.3% la disponibilidad de un equipo de cómputo en el hogar respecto a 2018.⁴

Respecto a lo anterior, es de destacar que los usuarios de internet se encuentran mayormente activos a través de dispositivos móviles que a través de un equipo de cómputo personal o compartido. Por lo que, en un entorno derivado de la contingencia sanitaria, el acceso a los servicios de educación a través de las plataformas digitales disponibles se vuelve por demás esencial y prioritario para aquellas familias que cuentan entre sus integrantes con menores de edad en edad escolar de los niveles básico, medio y medio superior.

De lo anterior, la encuesta revela que los dispositivos celulares son la principal vía de acceso a internet, pues 95 por ciento de los usuarios, emplea este medio para hacer uso de las plataformas y portales de internet, mientras que solo el 33 por ciento accede mayormente a través de una

¹Comunicado de prensa, resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2018, INEGI, SCT, IFT, publicado el 17 de febrero de 2020.

² Estimaciones propias con datos de la ENDUTIH 2019, 2020.

³ Comunicado de prensa, resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2018, INEGI, SCT, IFT, publicado el 17 de febrero de 2020.

⁴ Ibidem.



computadora portátil y el 29 por ciento a través de una computadora de escritorio.⁵

Para abonar, la misma encuesta base de esta proposición revela que el 60 por ciento de la población infantil entre los 6 y los 11 años es usuarios de internet, mientras que la población entre 12 y 17 años en un 88 por ciento es usuaria de este servicio.⁶

Por su parte, la ENDUTIH 2019, señala que, de la población urbana mayor a 6 años, el 77 por ciento es usuaria de internet, mientras que, en las comunidades rurales, es apenas el 48 por ciento de la población, la usuaria de este servicio.⁷

De lo anterior, y siendo materia de este punto de acuerdo, queda demostrada la importancia de la disponibilidad del internet en el desarrollo personal y profesional de las niñas, niños y jóvenes, toda vez que un gran número de personas de la población total de estudiantes hace uso de este servicio para la realización de sus obligaciones académicas.

Sin embargo, un problema que aqueja a la población infantil y juvenil es aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad y cuyo ingreso familiar se sitúa inferior a la línea de pobreza o pobreza extrema, la cual, de acuerdo con datos del CONEVAL, en 2018, existen poco más de 61 millones de mexicanos viviendo con un ingreso debajo de la línea de pobreza y 21 millones más de mexicanos con un ingreso por debajo de la línea de pobreza extrema.⁸

En total, poco más de 82 millones de mexicanos, cuentan con un ingreso por demás limitado, teniendo de acuerdo con su restricción presupuestal que determinar las opciones de gasto que mejor cubran con sus necesidades de consumo básico para las y los integrantes de una familia y con ello evitar situaciones que atenten contra la integridad del núcleo familiar.⁹

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem.

⁸ Medición de Pobreza 2008-2018, Estados Unidos Mexicanos, CONEVAL, publicado el 31 de julio de 2019.

⁹ Ibidem.



Bajo este contexto, el propio CONEVAL revela que, en 2018, existen alrededor de 21 millones de mexicanos que presentan rezago educativo, es decir, cerca del 17 por ciento de la presentación se encuentra en esta condición.

Así, una de las preocupaciones de diversas madres y padres de familia, recae en las alternativas de acceso a las plataformas virtuales de enseñanza y aprendizaje dispuestas por la propia Secretaría de Educación Pública para la continuación de la formación académica de sus hijas e hijos.

Esto último, toma relevancia si consideramos que para las y los mexicanos uno de los medios más efectivos y accesibles para acceder a las plataformas son los dispositivos móviles celulares, que bajo la tecnología 4g o lte, proporcionados por distintas operadoras en nuestro país.

A lo cual, tomando en cuenta los resultados de la ENDUTIH 2019, poco más de 80 millones de mexicanos cuentan con al menos un teléfono celular a través del cual tienen la posibilidad de acceder a portales o sitios de internet incluidas las plataformas establecidas por la SEP para el programa “Aprende en casa” y que cuentan con la colaboración de los gigantes de internet como son *Google* y *Microsoft*, a través de los sistemas *Classroom* y *Teams*.

No obstante, acceder a estas plataformas requiere de dos alternativas para su acceso: la primera se refiere a contar en el hogar con un servicio de internet móvil de banda ancha y la segunda se refiere al uso de un paquete de datos proporcionado por las operadoras dueñas de las líneas de servicio y que mediante la red celular se cuenta con la opción de acceso a internet sin el requerimiento primero señalado en este párrafo.

En este sentido, y como una alternativo de apoyo a las y los estudiantes de los niveles básico, medio y medio superior, así como a sus familias, exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a diseñar una estrategia que permita a través del agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones, la apertura libre de las plataformas anteriormente señaladas y que forman parte de la estrategia “Aprende en Casa” a través de un sistema de datos ilimitados para el uso de estas plataformas y que permitan a las madres y padres de familia cumplir con las encomiendas académicas de sus hijas e hijos sin demora y sin que ello implique un gasto adicional para las familias en situación de



vulnerabilidad por la adquisición de datos en aquellos planes de tipo prepago o planes que cuentan con un número limitado de datos.

De esta manera desde el Ejecutivo Federal se estarían brindando más oportunidades a las y los estudiantes que derivado de la pandemia actual se han visto en la necesidad de explotar el uso de las tecnologías de la información, pero que, a su vez, implica un gasto adicional o no contemplado para las familias de las y los estudiantes que les permita a ellas y ellos contar con las herramientas necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones escolares.

En un clima de incertidumbre, dotar de mayores elementos a las y los mexicanos que impacten de forma positiva en el ingreso familiar, significará un estímulo sólido y factible que facilite el confinamiento y contribuya al cumplimiento a cabal de las actividades escolares de la población infantil y juvenil de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que de manera coordinada con el agente económico preponderante en servicios de telecomunicación implementen las acciones pertinentes y necesarias para la liberación de datos para aquellas plataformas educativas pertenecientes al programa “Aprende en casa”, que permita a las y los estudiantes continuar con sus estudios de educación básica y media superior y que no cuenten con los recursos disponibles para la contratación de servicios de internet de banda ancha en el hogar.

SUSCRIBE

**Diputada Erika Mariana Rosas Uribe
Grupo Parlamentario de MORENA**

**Suscrito el 19 de agosto de 2020 en el salón de sesiones del
Senado de la República**